

TIBERIO QUINTERO OSPINA

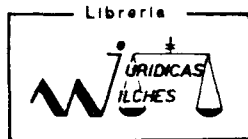
Conjuez de la Corte Suprema de Justicia, miembro de la Comisión Redactora del Anteproyecto de Código de Procedimiento Penal de 1977, ex director del Instituto de Ciencias Penales y Penitenciarias de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional, ex fiscal de los juzgados superiores del distrito judicial de Bogotá, ex magistrado y ex fiscal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, profesor universitario, abogado en ejercicio.

LECCIONES  
DE  
PROCEDIMIENTO  
PENAL  
COLOMBIANO



TOMO I

*Conceptos básicos. Sumario. Captura, habeas corpus y medidas de aseguramiento del procesado (detención, caución y conminación). Libertad provisional.*



Bogotá - Colombia  
1987

# ÍNDICE GENERAL

## CAPÍTULO I

### NOCIONES GENERALES



	Pág.
Presentación .....	XXXVII
1. Derecho procesal penal .....	1
<i>Naturaleza</i> .....	1
<i>Autonomía</i> .....	2
<i>El derecho procesal penal es de carácter público</i> ....	3
<i>Relación con otras ramas del derecho</i> .....	4
a) <i>Con el derecho constitucional</i> .....	4
b) <i>Con el derecho penal</i> .....	4
c) <i>Con el derecho internacional público</i> .....	5
d) <i>Con el derecho procesal civil</i> .....	6
e) <i>Con el derecho comercial</i> .....	6
f) <i>Con el derecho administrativo</i> .....	6
2. Fuentes .....	6
a) <i>La Constitución Nacional</i> .....	6
b) <i>Las leyes nacionales</i> .....	7
c) <i>Los decretos legislativos</i> .....	7
d) <i>Los tratados internacionales</i> .....	7

	Pág.
3. Objeto del proceso .....	7
<i>Objeto accesorio</i> .....	8
4. Fines del proceso .....	8

## CAPÍTULO II

### SISTEMAS DEL PROCEDIMIENTO PENAL: ACUSATORIO, INQUISITIVO Y MIXTO

1. Introducción .....	13
2. Sistemas .....	14
3. Estructura externa del proceso penal .....	15
4. Sistema acusatorio .....	16
<i>Ventajas y desventajas de este sistema</i> .....	19
<i>La oralidad</i> .....	21
<i>La publicidad</i> .....	22
<i>La concentración o continuidad</i> .....	23
5. Sistema inquisitivo .....	24
<i>Ventajas e inconvenientes del sistema inquisitivo</i> ...	26
6. Sistema mixto .....	28
<i>Ventajas e inconvenientes del sistema mixto</i> .....	30
<i>Sistema mixto del procedimiento penal colombiano</i> ..	32
<i>Ventajas y defectos de nuestro sistema mixto</i> .....	37

## CAPÍTULO III

### DE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY

1. Interpretación de la ley .....	43
-----------------------------------	----

*Aspecto subjetivo de la interpretación*

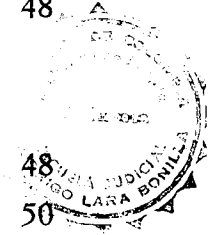
	Pág.
<i>Interpretación auténtica</i> .....	47
<i>Interpretación judicial</i> .....	47
<i>Interpretación doctrinal</i> .....	48

*Aspecto objetivo de la interpretación*

En cuanto a los <i>medios</i> .....	48
La <i>interpretación gramatical</i> .....	50
La <i>interpretación histórica</i> .....	54
La <i>interpretación sistemática</i> .....	55
La <i>interpretación literal</i> .....	56
La <i>interpretación lógica</i> .....	57

*Interpretación desde el punto de vista de los efectos o resultados*

<i>Interpretación declarativa</i> .....	58
<i>Interpretación extensiva</i> .....	59
2. Ley penal intermedia .....	63
3. Reglas fundamentales sobre validez y aplicación de las leyes consagradas en las leyes 57 y 153 de 1887 ....	64
<i>Ley 57 de 1887, art. 5º</i> .....	64
<i>Ley 153 de 1887, arts. 1º a 5º y 7º</i> .....	65
<i>Ibidem, arts. 8º, 9º, 11, 12, 14, 40, 41 y 43</i> .....	66
<i>Ibidem, arts. 44, 45 y 47</i> .....	67
<i>Ibidem, arts. 48, 49 y 95</i> .....	68



## CAPÍTULO IV

## PRINCIPIOS RECTORES

	Pág.
1. Debido proceso .....	69
<i>Juez natural</i> .....	76
<i>Irretroactividad de la ley</i> .....	76
2. Reconocimiento de la dignidad humana .....	77
3. Presunción de inocencia .....	83
<i>La presunción de inocencia enunciada como un principio con ciertas restricciones</i> .....	90
4. Libertad personal .....	93
5. Favorabilidad .....	94
6. Oficiosidad .....	95
7. Publicidad .....	96
8. Contradicción .....	98
9. Investigación integral .....	100
10. Adecuación a los tratados internacionales sobre derechos humanos .....	101
11. Finalidad del procedimiento .....	103
12. Integración .....	104
13. Ámbito de la jurisdicción común .....	105
14. Doble instancia .....	107
15. Restablecimiento del derecho .....	109
16. Cosa juzgada .....	110
<i>La sentencia ejecutoriada y la interposición del recurso extraordinario de casación</i> .....	112
<i>El auto que tenga la misma fuerza vinculante de la sentencia, o sea la cesación de procedimiento</i> ....	113

Pág.

<i>La salvedad que hace la ley de conformidad con lo previsto en el recurso extraordinario de revisión..</i>	113
--	-----

## CAPÍTULO V

DE LA ACCION PENAL Y DE LA INICIACION  
DEL SUMARIO

1. Noción y características de la acción penal .....	117
<i>Características de la acción penal</i> .....	118
<i>La irrevocabilidad o irrevocabilidad</i> .....	119
<i>La indivisibilidad</i> .....	119
2. Diferentes modos de ejercer la acción penal: 1º) de oficio; 2º) por acusación de la Cámara de Representantes; y 3º) mediante querella .....	119
<i>De la denuncia</i> .....	120
<i>Las formalidades de la denuncia</i> .....	120
<i>La denuncia deberá presentarse bajo juramento</i> .....	121
<i>El denunciante no es parte en el proceso</i> .....	121
<i>Deber legal de denunciar y falsas imputaciones</i> .....	121
<i>Crítica del dicho del denunciante</i> .....	122
<i>Dicho del moribundo</i> .....	127
<i>Del informe</i> .....	129
<i>El deber de informar al instructor sobre hechos punibles</i> .....	129
<i>Contenido del informe</i> .....	130
<i>Informes del Cuerpo Técnico de la Policía Judicial</i> ..	131
<i>De la querella. Infracciones penales que requieren petición especial o querella de parte</i> .....	132

	Pág.
<i>La querella es mero requisito de procedibilidad</i> . . . .	133
<i>Formalidades de la querella</i> . . . . .	133
<i>Renuncia de la querella</i> . . . . .	133
<i>Auto inhibitorio por ilegitimidad de personería en el querellante legítimo</i> . . . . .	134
<i>Extensión de la querella</i> . . . . .	135
<i>Caducidad de la querella</i> . . . . .	136
<i>Querella formulada fuera de tiempo</i> . . . . .	136
<i>Desistimiento de la acción</i> . . . . .	137
<i>Verdadero desistimiento</i> . . . . .	137
<i>De qué se desiste y ante quién se desiste</i> . . . . .	138
<i>Desistimiento y extinción de la acción penal en delitos de iniciación oficiosa</i> . . . . .	138
<i>Cómo se tramita el desistimiento</i> . . . . .	139
<i>Unidad de desistimiento y pluralidad de ofendidos</i> ..	140
<i>Desistimiento del recurso</i> . . . . .	141
3. Hecho punible y ejercicio de la acción penal. No apertura de la investigación (auto inhibitorio). Auto cabeza de proceso. Investigación previa o etapa preliminar al sumario . . . . .	141
<i>Hecho punible y ejercicio de la acción penal</i> . . . . .	141
<i>No apertura de la investigación (auto inhibitorio)</i> ..	144
<i>Revocación del auto inhibitorio</i> . . . . .	147
<i>Auto cabeza de proceso</i> . . . . .	147
4. Indagación preliminar . . . . .	150
"Comisiones" . . . . .	151
"Entrega de diligencias" . . . . .	152

	Pág.
<i>Aviso al juez de instrucción y al ministerio público de que se han iniciado las diligencias preliminares</i> . . .	152
<i>Duración máxima de la indagación preliminar</i> . . . . .	153
<i>Suspensión de la indagación preliminar</i> . . . . .	153
<i>Práctica de pruebas y valor probatorio de las diligencias preliminares</i> . . . . .	154
5. Extinción de la acción penal . . . . .	154
a) <i>Muerte del procesado</i> . . . . .	154
b) <i>Desistimiento</i> . . . . .	154
c) <i>Amnistía e indulto</i> . . . . .	155
d) <i>Oblación</i> . . . . .	155
e) <i>Matrimonio</i> . . . . .	155
f) <i>Retractación</i> . . . . .	155
g) <i>Prescripción</i> . . . . .	156
<i>Para determinar el tiempo necesario de prescripción de la acción penal se debe partir de la pena concreta que el juez hubiera creído poder aplicar en la sentencia</i> . . . . .	156
<i>Prescripción de la acción penal en el concurso de delitos</i> . . . . .	159
<i>“Prescripción de varias acciones”</i> . . . . .	159
<i>Renuncia del procesado a la prescripción de la acción penal</i> . . . . .	159
h) <i>Agotamiento</i> . . . . .	160
i) <i>Terminación irregular: fraude mediante cheques y caducidad de la acción penal</i> . . . . .	161
<i>Fraude mediante cheques</i> . . . . .	161
<i>Caducidad de la acción penal</i> . . . . .	161
j) <i>Prejudicialidad</i> . . . . .	163

## CAPÍTULO VI

## DE LAS CUESTIONES PREJUDICIALES

	Pág.
1. Noción de la cuestión prejudicial . . . . .	165
2. División de la cuestión prejudicial: cuestión prejudi- cial penal y cuestión prejudicial civil . . . . .	165
1º) <i>Cuestión prejudicial penal</i> . . . . .	165
2º) <i>Cuestión prejudicial extrapenal</i> . . . . .	166
3. Sistemas para resolver las cuestiones prejudiciales civi- les y administrativas en el proceso penal . . . . .	167
A) <i>Primer sistema absolutorio</i> . . . . .	168
B) <i>Segundo sistema absolutorio</i> . . . . .	168
C) <i>Primer sistema relativo o mixto</i> . . . . .	168
D) <i>Segundo sistema relativo o mixto</i> . . . . .	168
4. Diferencias entre cuestiones prejudiciales previas . . .	169
1º) <i>Previas a la acción</i> . . . . .	170
2º) <i>Previas al juicio</i> . . . . .	170
5. Las cuestiones prejudiciales extrapenales (civiles, ad- ministrativas, canónicas, laborales, etc.) en nuestra legislación . . . . .	171
6. Solución al caso en que aparecen fallos contradictorios en lo penal y en lo civil o administrativo, en torno a un auto susceptible de haber sido controvertido como cuestión prejudicial civil o administrativa en un juicio penal . . . . .	173

## CAPÍTULO VII

## DE LA ACCIÓN CIVIL

1. Concepto de la acción civil . . . . .	175
--	-----

	Pág.
2. Posición de las comisiones redactoras del Código de Procedimiento Penal de 1938 y de los códigos Penal y de Procedimiento Penal actuales (1980 y 1986, respectivamente). . . . .	176
<i>C. P., art. 103, inciso 1º. Reparación del daño y prevalencia de la obligación</i> . . . . .	180
<i>Ibidem, art. 105. Quiénes deben indemnizar</i> . . . . .	180
3. Hecho punible como fuente de indemnización o reparación de perjuicios . . . . .	181
4. Obligación de reparar . . . . .	184
5. Titular de la acción civil nacida del delito . . . . .	185
6. Herederos y no sucesores en la titularidad de la acción civil. . . . .	189
7. Naturaleza de los perjuicios . . . . .	190
<i>Perjuicio material</i> . . . . .	190
<i>“Indemnización por daño material no valorable pecuniariamente”</i> . . . . .	191
<i>“Carácter subsidiario del artículo 107 del Código Penal”</i> . . . . .	191
<i>Perjuicio moral</i> . . . . .	192
<i>“Daño moral subjetivo”</i> . . . . .	193
<i>Lucro cesante</i> . . . . .	195
8. Cómo se adelanta la acción civil dentro del proceso penal. Demanda. Su admisión y su rechazo . . . . .	196
<i>Prueba sumaria</i> . . . . .	198
9. Facultades de la parte civil . . . . .	200
10. Embargo y secuestro preventivos. Cuándo se perfecciona el embargo o el embargo y secuestro preventivos. Secuestro y depositario. Embargo y secuestro de automotores. Oportunidad del embargo. Presupuestos para decretarlo. Reducción del embargo . . . . .	207

	Pág.
<i>Embargo y secuestro preventivos</i> .....	207
<i>Cuándo se perfecciona el embargo o el embargo y secuestro preventivos</i> .....	208
<i>C. P., art. 103. Reparación del daño y prevalencia de la obligación</i> .....	209
<i>C. de P. P., art. 51. Prohibición de enajenar</i> .....	209
<i>Secuestre y depositario</i> .....	210
<i>Embargo y secuestro de automotores</i> .....	211
<i>Oportunidad del embargo. Presupuesto para decretarlo</i> .....	212
<i>Reducción del embargo</i> .....	213
11. <i>Condenas en concreto y en abstracto a la indemnización de perjuicios</i> .....	214
<i>“Condena en concreto”</i> .....	216
12. <i>Reparación de perjuicios y subrogados penales</i> ....	217
13. <i>Levantamiento de las medidas cautelares de embargo y secuestro preventivos</i> .....	218
14. <i>Terminación de la acción civil dentro del proceso penal</i> .....	218
1. <i>Agotamiento</i> .....	218
2. <i>Desistimiento y transacción</i> .....	219
3. <i>Prescripción</i> .....	219
15. <i>Valor del fallo penal en el juicio civil</i> .....	219
16. <i>Acción civil ante la jurisdicción civil</i> .....	220
17. <i>Caso especial de embargo</i> .....	221
18. <i>Decomiso o aseguramiento de objetos</i> .....	221
<i>Art. 52. Acción restitutoria del objeto material</i> ....	222

	Pág.
<i>Comiso</i> .....	223
<i>Supresión de la excepción que excluía del comiso a los automotores</i> .....	226
<i>Casuística sobre el comiso de vehículos automotores o de transporte de que habla el art. 665</i> .....	227
<i>Modificaciones al art. 110 del Código Penal</i> .....	228
<i>El comiso en el Código de Procedimiento Penal</i> ....	232

### CAPÍTULO VIII

#### TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES

1. Concepto .....	233
2. Normatividad .....	235
<i>Demanda</i> .....	235
<i>Prueba</i> .....	236
<i>Vinculación de los terceros presuntamente responsables</i>	236
<i>Emplazamiento y nombramiento y nombramiento de apoderado</i> .....	236
<i>Facultades</i> .....	238
<i>Desembargo</i> .....	238
<i>Cosa juzgada para efectos civiles</i> .....	239
<i>Conclusión crítica sobre la inclusión de los terceros civilmente responsables dentro del proceso penal</i> ..	239

### CAPÍTULO IX

#### DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

1. Jurisdicción y competencia .....	241
-------------------------------------	-----

	Pág.
2. Diferentes manifestaciones de la jurisdicción penal ..	242
<i>La jurisdicción penal ordinaria</i> .....	242
<i>Las jurisdicciones penales especiales</i> .....	242
a) <i>Justicia penal militar</i> .....	242
b) <i>Justicia penal aduanera</i> .....	243
c) <i>La de los jueces de menores</i> .....	243
d) <i>La de los funcionarios de policía</i> .....	243
e) <i>La del Congreso de la República</i> .....	243
f) <i>La de los jurados de conciencia</i> .....	243
3. Factores que determinan la competencia .....	243
A) <i>La naturaleza del hecho que se va a juzgar</i> .....	243
Competencia ordinaria:	
a) <i>A la Corte Suprema de Justicia</i> .....	244
b) <i>A los tribunales superiores de distrito judicial,</i> <i>sala penal</i> .....	246
c) <i>A los jueces superiores de distrito judicial</i> ..	247
<i>Concordato, arts. XIX y XX</i> .....	248
<i>Jueces competentes</i> .....	248
<i>Conductas punibles</i> .....	249
<i>Fuero</i> .....	249
<i>Clérigos</i> .....	249
<i>Religiosos</i> .....	249
<i>Trámite</i> .....	249
d) <i>A los jueces de circuito en lo penal</i> .....	250
<i>Delitos que atentan contra la administración</i> <i>pública</i> .....	250

	Pág.
<i>Los que atentan contra la administración de justicia</i> .....	251
<i>Algunos de los que atentan contra la seguridad pública</i> .....	251
<i>Los que atentan contra el sufragio</i> .....	251
<i>Algunos de los que atentan contra la libertad individual y otras garantías</i> .....	251
<i>Los que atentan contra la libertad y el pudor sexuales</i> .....	251
<i>Los relativos a estupefacientes</i> .....	251
<i>Los que se crean por medio de leyes especiales</i> .....	251
e) <i>A los jueces especializados</i> .....	252
f) <i>A los jueces municipales penales y promiscuos</i> .....	253
g) <i>Los jueces de instrucción criminal</i> .....	253
h) <i>Las autoridades de policía</i> .....	254
B) <i>El territorio donde se cometió la infracción</i> ....	254
C) <i>La calidad de la persona procesada</i> .....	256
D) <i>El factor de conexidad</i> .....	260
<i>Conservación de la unidad</i> .....	260
E) <i>El factor funcional</i> .....	261
4. <i>Comisiones</i> .....	262
5. <i>Competencia improrrogable y prorrogable</i> .....	262
6. <i>Clasificación de la competencia</i> .....	263
a) <i>Hecho punible permanente cometido en lugar perteneciente a distinta jurisdicción</i> .....	263
b) <i>Hechos punibles realizados en lugar incierto, o en el extranjero</i> .....	264

	Pág.
1. <i>Hecho punible cometido en lugar incierto, o desconocido, como decía la norma derogada</i> .	264
2. <i>Hecho punible ejecutado en el extranjero</i> . . .	265
3. <i>Delito cometido a bordo de aeronave en vuelo</i>	265
7. Competencia de los funcionarios de instrucción . . . .	266
<i>Comisiones para instruir</i> . . . . .	268
8. Unidad procesal y competencia por razón de la conexión . . . . .	268
<i>De la unidad del proceso penal</i> . . . . .	268
<i>Conexidad</i> . . . . .	269
<i>Éxiste la conexión sustancial y la conexión procesal</i> . .	269
<i>¿Existirá conexidad entre la comisión de un hecho punible, el hurto u homicidio, por ejemplo, y el encubrimiento del mismo?</i> . . . . .	274
<i>Hasta cuándo puede el juez del conocimiento de los delitos conexos adelantar el proceso</i> . . . . .	278
<i>Primera tesis</i> . . . . .	278
<i>Segunda tesis</i> . . . . .	278
<i>Conservación de la unidad</i> . . . . .	279
<i>El desconocimiento de la unidad procesal no genera ninguna clase de nulidad</i> . . . . .	280

## CAPÍTULO X

### COLISIÓN DE COMPETENCIAS

1. Generalidades . . . . .	283
2. Su desenvolvimiento . . . . .	284
<i>Historia de los hechos</i> . . . . .	284
3. Cómo puede ser provocada . . . . .	290

	Pág.
<i>Colisión durante la investigación y el juzgamiento . . .</i>	291
<i>Continuidad de la investigación en caso de colisión . .</i>	291
<i>Discusión de competencia entre una autoridad de policía y una autoridad jurisdiccional . . . . .</i>	291
<i>Discrepancias por competencia y reparto . . . . .</i>	292
<i>Recurso contra los autos que tratan de la colisión de competencias . . . . .</i>	292

## CAPÍTULO XI

### DE LAS ACUMULACIONES

1. Noción sobre la acumulación de autos . . . . .	295
<i>Acumulación física o material . . . . .</i>	295
<i>Fines que pretende la acumulación . . . . .</i>	296
2. Casos de acumulación . . . . .	296
3. Procedimiento que se debe seguir en la acumulación .	298
4. Oportunidad para la acumulación. Efecto de ésta . . .	299
<i>Competencia por razón de la acumulación . . . . .</i>	299
5. Discusión que suscita la tesis de la acumulación de dos o más juicios que cursen ante jueces pertenecientes a distintos distritos judiciales . . . . .	299

## CAPÍTULO XII

### DE LOS IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES

1. Razón de ser de los impedimentos y recusaciones . . . .	303
2. Causales de impedimento y recusación . . . . .	306
A) <i>Por razón del afecto . . . . .</i>	306
B) <i>Por razón del interés . . . . .</i>	308

	Pág.
C) <i>Por razón de la animadversión</i> .....	309
D) <i>Por razón del amor propio</i> .....	309
E) <i>Por razón de la morosidad</i> .....	310
<i>Los impedimentos y recusaciones pueden plantearse durante la indagación preliminar</i> .....	311
3. Trámite de los impedimentos y recusaciones. Resolución de plano .....	311
<i>Impedimento de magistrado</i> .....	312
<i>Resolver de plano la cuestión</i> .....	313
<i>Improcedencia de impedimento y recusación</i> .....	313
<i>Otros funcionarios recusables</i> .....	314
4. Los autos relativos a incidentes de impedimento y recusación no admiten recurso alguno .....	314
5. Nulidad que puede presentarse en el caso de actuación del funcionario luego de haberse declarado impedido o después de haber sido recusado .....	315
<i>Sanciones al recusante temerario y al funcionario que omita declararse impedido</i> .....	316

### CAPÍTULO XIII

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO PENAL

1. Quiénes intervienen en el proceso penal .....	317
<i>Distinciones</i> .....	317
a) <i>Los sujetos procesales</i> .....	317
b) <i>Las partes</i> .....	319
c) <i>Órganos auxiliares</i> .....	324

	Pág.
d) <i>Terceros</i> . . . . .	325
2. Ministerio público . . . . .	326
“ <i>Quiénes ejercen el ministerio público</i> ” . . . . .	326
“ <i>Funciones</i> ” . . . . .	326
3. Procesado . . . . .	329
<i>Identificación</i> . . . . .	329
4. Defensor . . . . .	330
<i>Concepto</i> . . . . .	330
<i>Nombramiento de defensor</i> . . . . .	330
<i>Capacidad</i> . . . . .	330
<i>Defensoría pública</i> . . . . .	331
<i>Incompatibilidad</i> . . . . .	331
<i>Defensoría de oficio</i> . . . . .	331
<i>Obligatoriedad del cargo de defensor de oficio o de     quien hubiere aceptado el nombramiento hecho por     el procesado</i> . . . . .	332
<i>Defensor principal y suplente</i> . . . . .	332
<i>Derecho del defensor</i> . . . . .	333
5. Tercero incidental . . . . .	334
<i>Facultades de la parte incidental</i> . . . . .	334
<i>Trámite de los incidentes procesales</i> . . . . .	335
<i>Trámite especial para la oposición al embargo o secues-     tro</i> . . . . .	335
<i>Incidentes procesales</i> . . . . .	337

## CAPÍTULO XIV

## ACTUACIÓN PROCESAL

1. Disposiciones generales . . . . .	339
<i>Noción de la actuación procesal</i> . . . . .	339

	Pág.
“a) <i>Sujeto</i> ” .....	339
“b) <i>El contenido</i> ” .....	340
“c) <i>La forma</i> ” .....	340
d) <i>Debe ser oral</i> .....	341
e) <i>Debe manifestarse en actas, a no ser que se trate de providencias</i> .....	341
f) <i>Las actas deben contener varios requisitos formales</i> .....	343
<i>Juramento y amonestación previos</i> .....	343
<i>Providencias</i> .....	344
<i>Exhortos</i> .....	345
<i>Oficio</i> .....	345
<i>Reconstrucción de expedientes perdidos o excluidos</i> .	345
<i>Imposibilidad de reconstrucción</i> .....	346
<i>Práctica de diligencias por juez o funcionario</i> .....	347
<i>Inexistencia de diligencias</i> .....	347
<i>Obligación de comparecer</i> .....	348
<i>Forma de las citaciones</i> .....	348
<i>Utilización de medios técnicos</i> .....	348
2. <i>Términos</i> .....	350
<i>Prórroga</i> .....	351
<i>Renuncia a términos</i> .....	355
<i>Inobservancia de los términos</i> .....	355
<i>Términos que es preciso resaltar</i> .....	355
A) <i>Con los funcionarios</i> .....	355
a) <i>Para proferir auto cabeza de proceso</i> .....	355

	Pág.
<i>Duración de la indagación preliminar, según exista o no sindicado identificado</i> . . . . .	356
b) <i>Para poner al sindicado capturado en flagrancia a disposición del juez</i> . . . . .	356
<i>Captura en flagrancia de empleado oficial</i> ..	357
c) <i>Para recibir indagatoria</i> . . . . .	357
d) <i>Para definir situación jurídica</i> . . . . .	359
e) <i>Para el perfeccionamiento del sumario</i> . . . .	362
f) <i>Para dictar auto de clausura de la investigación y calificación del mérito del sumario</i> ..	362
g) <i>Para conceder excarcelación</i> . . . . .	362
B) <i>Por los demás sujetos procesales</i> . . . . .	363
a) <i>Para interponer el recurso de habeas corpus</i> .	363
b) <i>Para sustentar el recurso de apelación</i> . . . .	363
c) <i>Para la ejecutoria de las providencias judiciales</i>	363
3. <i>Recursos ordinarios</i> . . . . .	363
<i>Inimpugnabilidad del recurso</i> . . . . .	365
<i>Formas de interponerlo</i> . . . . .	366
<i>El recurso de apelación se surtirá siempre sobre el original</i> . . . . .	366
<i>Cómo son apelables las providencias</i> . . . . .	368
<i>Cumplimiento inmediato</i> . . . . .	369
<i>Sustentación del recurso de apelación</i> . . . . .	370
<i>Reformatio in pejus. Reformatoria y revocatoria de las providencias por el propio juez que las dictó</i> . . . .	372
<i>Recurso de hecho</i> . . . . .	381
<i>“Art. 214. Decisión del recurso”</i> . . . . .	382
<i>Consulta</i> . . . . .	382

## CAPÍTULO XV

PROVIDENCIAS JUDICIALES: AUTOS Y SENTENCIAS,  
CESACIÓN DE PROCEDIMIENTO. NOTIFICACIONES Y  
EJECUTORIAS DE LAS RESOLUCIONES

	Pág.
1. Providencias judiciales .....	383
“El <i>ad quem</i> conoce únicamente sobre la providencia impugnada” .....	389
“El <i>ad quem</i> debe decidir con base en la prueba que se aportó en primera instancia” .....	389
“Proferida la decisión del <i>ad quem</i> , por regla general no cabe pedimento alguno, así la determinación tomada no esté ejecutoriada” .....	389
Acto procesal o providencia simple o compleja .....	396
Clasificación .....	399
Objeto del proceso .....	399
Incidente .....	399
El auto que concede o rechaza el recurso de apelación ¿es interlocutorio? .....	403
Redacción de las sentencias .....	405
a) Empezará con la designación del juzgado o tribunal, el lugar y la fecha .....	405
b) <i>Parte motiva</i> .....	406
c) <i>Parte resolutive</i> .....	407
d) <i>Constancia que se debe dejar al finalizar la sentencia</i> .....	407
Condena en concreto a la indemnización de perjuicios .....	407
Cómo se redactan los autos interlocutorios .....	407
Auto de citación a audiencia .....	408

	Pág.
<i>Decreto 522 de 1971, art. 76.—Citación para audiencia o archivo del proceso</i> . . . . .	408
<i>Ibídem, art. 79.—Auto de citación</i> . . . . .	409
<i>Ibídem, art. 80.—Notificaciones</i> . . . . .	409
<i>Ibídem, art. 81.—Emplazamiento. Reducción de términos</i> . . . . .	409
2. Auto de cesación de procedimiento . . . . .	409
¿Qué autoridad puede dictar este auto? . . . . .	410
a) <i>El art. 34 y concordantes los puede aplicar tanto el juez competente como el funcionario de instrucción</i> . . . . .	410
b) <i>La cesación de procedimiento no puede aplicarla sino el juez competente</i> . . . . .	411
<i>La cesación de procedimiento puede ser decretada por el juez de conocimiento (a quo o ad quem) o por la Corte en el trámite de recurso de casación</i> . . . . .	412
<i>Casos en los cuales es procedente dictar el auto especial del art. 34.</i> . . . . .	417
a) <i>Cuando el hecho imputado no ha existido</i> . . . . .	417
b) <i>Cuando el procesado no ha cometido el hecho que se investiga</i> . . . . .	417
c) <i>Cuando el hecho se ha realizado, pero la ley no lo considera como hecho punible</i> . . . . .	417
d) <i>Cuando esté plenamente demostrada una causal excluyente de antijuridicidad o de culpabilidad.</i> . . . . .	417
e) <i>Cuando el proceso no podía iniciarse o no puede proseguirse</i> . . . . .	417
<i>Improcedencia de la solicitud de cesación de procedimiento</i> . . . . .	418

	Pág.
<i>Extinción de la acción penal por muerte del procesado y cesación de procedimiento propiamente dicha</i> ..	424
<i>Cesación de procedimiento por prescripción de la acción penal</i> .....	429
<i>Cesación de procedimiento en la etapa del juicio</i> ....	431
<i>Cesación de procedimiento sui generis</i> .....	431
<i>Resoluciones de juez colegiado</i> .....	431
3. <i>Notificaciones</i> .....	432
<i>Providencias que se deben notificar</i> .....	432
<i>Clases de notificaciones</i> .....	433
<i>Personales</i> .....	433
<i>Por estado</i> .....	433
<i>Por edicto</i> .....	434
<i>En estrados</i> .....	434
<i>Por conducta concluyente</i> .....	434
<i>Notificación personal a persona detenida o condenada</i> ..	435
<i>Notificación personal al procesado no privado de la libertad, y al ministerio público</i> .....	435
<i>Notificación personal por funcionario comisionado</i> ..	436
4. <i>Ejecutoria de las providencias</i> .....	436
<i>Cumplimiento inmediato</i> .....	436
<i>La mayoría de los autos en el sumario sólo causan ejecutoria formal</i> .....	437

## CAPÍTULO XVI

### NULIDAD, INEXISTENCIA E IRREGULARIDAD

1. <i>Nulidad</i> .....	441
<i>Las nulidades proceden contra las decisiones que tengan ejecutoria material, no meramente formal</i> ....	441

	Pág.
<i>La nulidad es irregularidad protuberante que únicamente puede tomarse cuando no existe otra medida para subsanar el vicio</i> .....	443
<i>Las nulidades son taxativas</i> .....	444
<i>Nulidades absolutas y relativas</i> .....	444
<i>Las nulidades en el nuevo Código</i> .....	446
<i>Estudio de las nulidades legales: La incompetencia del juez</i> .....	449
1) <i>Nulidades sumariales a partir del auto que cierra la investigación</i> .....	451
2) <i>También hay nulidad por incompetencia, en el juicio, si se celebra la audiencia pública por juez colegiado sin la presencia de todos los integrantes de la sala</i> .....	452
3) <i>Existe, además, nulidad por incompetencia, en el juicio, cuando hay rompimiento de la conexidad</i> .....	453
<i>Ejemplos de irregularidades respecto de la causal 2ª</i> .	454
a) <i>“La vocación a juicio de un sindicado y el seguimiento de causas con aplicaciones de leyes sustantivas posteriores al delito”</i> .....	454
b) <i>En los hechos punibles sometidos a petición o querrela de parte, carecer de legitimación en la personería sustantiva</i> .....	455
c) <i>Iniciar el sumario sin que esté identificado el presunto o presuntos infractores</i> .....	455
d) <i>No haberse notificado la resolución de acusación o el auto de control de legalidad en debida forma</i> .....	455
e) <i>Haberse incurrido en la resolución de acusación en error relativo a la denominación jurídica</i> ..	455
f) <i>La violación del derecho a la defensa</i> .....	456

	Pág.
Tres violaciones graves .....	456
a) <i>La vinculación tardía del sindicato al proceso</i> .	456
b) <i>No preguntar en la indagatoria por todos los delitos investigados y, no obstante, llamar a responder en juicio criminal por todos ellos en la calificación del mérito del sumario</i> .....	457
c) <i>No verificar en cualquiera de las etapas del proceso las citas del indagatorio</i> .....	457
d) <i>Argumentos de la Corte Suprema de Justicia</i> ..	458
e) <i>Cuándo se quebrantan las formas propias del juicio. Texto de la Corte Suprema de Justicia</i> .	462
f) <i>Nulidades originadas en la resolución de acusación, cuando ésta ya está en firme</i> .....	464
A) <i>Violación de los requisitos formales</i> .....	465
B) <i>Violación de los requisitos sustanciales</i> .....	465
<i>Declaración de oficio de la nulidad</i> .....	466
<i>Solicitud de nulidad</i> .....	466
<i>Nulidad de providencia</i> .....	466
2. <i>Inexistencia</i> .....	466
3. <i>Irregularidad</i> .....	470

## CAPÍTULO XVII

### DEL SUMARIO

1. <i>Definición del sumario</i> .....	473
2. <i>Órganos competentes para instruirlo</i> .....	474
a) <i>Instructor ordinario</i> .....	474
b) <i>El instructor radicado</i> .....	474
c) <i>El instructor ambulante</i> .....	474

	Pág.
d) <i>Instructores permanentes</i> .....	475
e) <i>Investigación permanente</i> .....	475
<i>Sistema procesal seguido en nuestra legislación</i> .	475
3. Cualidades de que debe estar investido el funcionario de instrucción .....	476
1ª ) <i>Inteligencia</i> .....	476
2ª ) <i>Vocación, aptitud, disposición, inclinación natural por su labor, preocupación constante</i> .....	476
3ª ) <i>Don de observación, perspicacia, compenetración con el <i>modus operandi</i> de los delincuentes</i>	477
4ª ) <i>Perseverancia o constancia en su labor</i> .....	477
5ª ) <i>Don de gentes</i> .....	478
6ª ) <i>Discreción</i> .....	478
7ª ) <i>Cultura general y conocimiento de las leyes</i> ...	478
8ª ) <i>Honestidad</i> .....	479
9ª ) <i>Dominar la técnica del interrogatorio</i> .....	480
4. Personas que intervienen en el sumario. Reserva de la investigación y de las diligencias preliminares ...	480
5. Investigación de los hechos .....	481
6. Regla de la oficialidad en la investigación .....	482
7. Allanamiento y registro .....	483
<i>Allanamiento sin orden escrita ni auto que la decreta</i>	485
8. Investigación de los autores y partícipes .....	486
<i>Qué es la indagatoria</i> .....	486
<i>A quién se le recibe indagatoria. A quién se le llama procesado</i> .....	488
<i>Requisitos que deben observarse en la recepción de indagatoria</i> .....	488

	Pág.
1) <i>Persona capturada en flagrancia</i> .....	489
2) <i>Persona capturada en virtud de la facultad discrecional del juez</i> .....	489
3) <i>Persona citada para indagatoria</i> .....	490
4) <i>Persona que se presenta voluntariamente a rendir indagatoria</i> .....	490
5) <i>Captura en flagrancia de empleado oficial</i> ....	490
6) <i>Captura del congresista sorprendido en flagrancia</i> .....	491
<i>Reconocimiento del sindicado: a) Reconocimiento del imputado por fotografías, cuando no ha sido capturado</i> .....	493
b) <i>Reconocimiento del sindicado en fila de personas</i>	494
<i>Falsas declaraciones sobre la identidad o las calidades personales, propias o ajenas</i> .....	496
9. <i>Coparticipación criminosa</i> .....	497
<i>Autores, coautores, cómplices, instigadores, determinadores</i> .....	499
<i>Autor</i> .....	499
<i>Cómplice</i> .....	504
<i>“Complicidad”</i> .....	507
<i>“Determinador”</i> .....	509
<i>Asimilación inaceptable de la Corte entre complicidad necesaria y autor</i> .....	511
<i>Exclusión del encubrimiento de la coparticipación</i> ..	515
<i>Comunicabilidad de circunstancias</i> .....	516
<i>Distinción entre elementos constitutivos del delito y circunstancias que agravan o atenúan el delito</i> ...	517

	Pág.
10. Definición de la situación jurídica de la persona que ha sido indagatoria o, en su defecto, ha sido emplazada y declarada persona ausente .....	518
11. Obligación de que el sindicado esté asistido por un abogado .....	519
<i>Supresión de la diferencia entre apoderado y defensor. Modificación del trámite para emplazar y declarar persona ausente.</i> .....	520
<i>Ampliación de las normas sobre abogados de oficio: defensores públicos</i> .....	521
<i>Poder para defender</i> .....	522
12. Términos para instruir .....	523

## CAPÍTULO XVIII

CAPTURA, HABEAS CORPUS Y MEDIDAS DE  
ASEGURAMIENTO DEL PROCESADO  
(DETENCIÓN, CAUCIÓN Y CONMINACIÓN)

1. Introducción .....	527
2. Captura .....	528
<i>Noción</i> .....	528
<i>Cómo procede la orden</i> .....	528
<i>La captura públicamente requerida</i> .....	529
<i>Captura mediante orden escrita</i> .....	529
<i>Remisión de la persona capturada por orden escrita</i> ..	529
3. Hipótesis en que se puede aprehender o privar de la libertad a una persona .....	529
1ª) <i>Cuando sea sorprendida en flagrancia. Cuando sea públicamente requerida</i> .....	529

	Pág.
C. de P. P. italiano, <i>art. 237. Flagrancia</i> . . . . .	531
2ª) <i>Cuando haya que proceder a la detención in continenti</i> . . . . .	536
3ª) <i>Cuando se ordena la detención por motivos de orden público</i> . . . . .	537
4ª) <i>Para efectos de la indagatoria</i> . . . . .	538
5ª) <i>A opción del funcionario ante la presentación voluntaria de la persona a rendir indagatoria</i> . .	539
6ª) <i>A voluntad del funcionario para efecto de resolver situación jurídica</i> . . . . .	539
7ª) <i>Como corolario de la renuencia de la persona (testigo, intérprete) a comparecer ante el juez.</i>	539
8ª) <i>Como consecuencia de la orden de arresto que pueda dar la autoridad que ha dispuesto la comparecencia de una persona a su despacho</i> . . . . .	540
9ª) <i>Como consecuencia de la orden de arresto que dé el funcionario contra quien impida o no preste colaboración para la realización de cualquier prueba</i> . . . . .	540
10ª) <i>Para hacer efectivo el auto de detención en los casos contemplados en el art. 421</i> . . . . .	540
11ª) <i>Como consecuencia de la sanción impuesta por el juez</i> . . . . .	540
12ª) <i>Para que se cumpla la sentencia condenatoria a pena privativa de la libertad</i> . . . . .	540
13ª) <i>Como resultado de la imposición de pena de arresto</i> . . . . .	540
14ª) <i>Para efectos de encarcelar al parlamentario si la cámara correspondiente levanta la inmunidad, a solicitud del juez instructor o de la causa</i> . . .	541

	Pág.
<i>Inmunidad del congresista en el caso de la comisión de una contravención . . . . .</i>	549
<i>La convocatoria de las comisiones constitucionales del Congreso para actuar fuera de las sesiones plenarias de la legislatura ¿confiere a los integrantes de ellas la inmunidad de que habla la Carta? . . . . .</i>	550
15ª) <i>Para efecto de ofrecer o conceder la extradición</i>	551
16ª) <i>Como resultado de la revocatoria de la excarcelación . . . . .</i>	552
17ª) <i>Como consecuencia de una sanción disciplinaria a quien le falte al debido respeto al juez . . . . .</i>	553
18ª) <i>Como resultado de la retención ordenada por el comandante de estación o subestación de policía</i>	553
19ª) <i>Como derivación del arresto supletorio a quien no preste caución ordenada o incumpla la medida correctiva de trabajo en obras públicas . . . . .</i>	553
20ª) <i>Como efecto de las famosas "redadas" por parte de la policía . . . . .</i>	553
21ª) <i>Como corolario de que el Cuerpo Técnico de la Policía Judicial pueda impedir que los testigos se retiren sin haber declarado . . . . .</i>	553
22ª) <i>Como consecuencia de que se haya ordenado levantar el estado de la suspensión de la detención preventiva . . . . .</i>	554
23ª) <i>Como resultado de haberse revocado el aplazamiento de la ejecución de la pena . . . . .</i>	554
24ª) <i>Como efecto de haberse revocado la libertad condicional . . . . .</i>	554
25ª) <i>También autoriza la ley a las personas para capturar en cuasiflagrancia . . . . .</i>	554
<i>Captura antes de practicar cualquier diligencia preliminar: en flagrancia . . . . .</i>	554

	Pág.
4. Captura durante la indagación preliminar, durante el proceso y después de haberse dictado sentencia condenatoria .....	555
5. Habeas corpus .....	557
a) <i>Concepto</i> .....	557
b) <i>Quién puede proponerlo</i> .....	557
c) <i>Funcionario competente</i> .....	557
d) <i>Procedimiento</i> .....	557
<i>Informe sobre captura</i> .....	558
<i>Decisión</i> .....	559
<i>Improcedencia de medidas restrictivas de la libertad</i> .....	559
<i>Improcedencia del habeas corpus</i> .....	559
6. Obligación de los directores de cárceles y de los jueces respecto a personas privadas de la libertad cuando la captura se haya producido o se prolongue con violación de las garantías constitucionales y legales ....	560
<i>Cancelación de las órdenes de captura</i> .....	561
7. Medidas de aseguramiento: detención, caución y conminación .....	562
8. Detención, caución y conminación .....	567
<i>Diferencia entre captura y detención</i> .....	567
<i>Justificación de la detención preventiva</i> .....	567
<i>Requisitos para dictar auto de detención</i> .....	569
<i>Ejecución de la detención</i> .....	572
<i>Detención del procesado (o toma de la medida de aseguramiento de caución o conminación) previa declaración indagatoria o, en su defecto, previo emplazamiento y declaración de persona ausente</i> .....	574

Pág.

<i>Lugares donde debe cumplirse la detención preventiva</i>	576
<i>Cárcel con las debidas seguridades</i> .....	576
a) <i>Cuando se trate de empleados o ex empleados de la rama jurisdiccional, ministerio público y Cuerpo Técnico de la Policía Judicial</i> .....	576
b) <i>Cuando se trate de miembros de los cuerpos armados</i> .....	576
c) <i>Cuando se trate de funcionarios oficiales de prisiones</i> .....	576
d) <i>Cuando se trate de clérigos y religiosos</i> .....	577
e) <i>Cuando se trate de menores de edad</i> .....	577
<i>Terminación de la detención preventiva</i> .....	577
<i>Caución o conminación</i> .....	577
<i>Caución</i> .....	577
<i>Conminación</i> .....	579
<i>Procedimiento en caso de renuencia</i> .....	579
<i>Las medidas de aseguramiento de caución y conminación deben decretarse por auto interlocutorio</i> ....	579
9. <i>Medidas de aseguramiento y libertad para inimputables</i> .....	580
<i>Internación preventiva</i> .....	580
<i>Lugar de internación</i> .....	580
<i>Internamiento en establecimientos privados</i> .....	580
<i>Cómputo de detención</i> .....	581
<i>Medida de aseguramiento para inimputables por trastorno mental transitorio sin secuelas</i> .....	581

## CAPÍTULO XIX

## LIBERTAD PROVISIONAL

	Pág.
1. Concepto .....	583
2. Causales de excarcelación .....	583
1º) <i>Término de privación efectiva de la libertad</i> ...	589
2º) <i>No haberse calificado el mérito del sumario durante ese término (C. de P. P., art. 470)</i> .....	590
¿Qué juez debe considerar la libertad del numeral 4º?	590
3. Prohibición de excarcelar, revocación de la libertad provisional y cancelación de las cauciones .....	607
<i>Cancelación de las cauciones</i> .....	611
Obras del mismo autor .....	613